Pitalito Huila, abril 6 de 2026

Señora,
ANDREA SOFIA ULLOA MASMELA
C.C. No. 1003803177
Dirección: Carrera 5 ESTE 18 23
Teléfono: 3107837821
Correo electrónico: distrimujercolombia@gmail.com
Ciudad: Pitalito Huila

ASUNTO: REQUERIMIENTO JUSTIFICACION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Cordial saludo,

En uso de lo contenido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 lo cual relaciona:

> ***"ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo.*** *Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*
>
> *Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas"*

Es claro que, a criterio del comité evaluador, se tiene indicios que la oferta presentada es artificialmente baja, por tanto, se solicita a el proponente SUSTENTAR y/o JUSTIFICAR las afirmaciones o argumentos que hace para soportar y/o justificar el precio ofertado.

Asimismo, se realiza verificación de las ofertas de las ofertas presentadas donde se procede a dar aplicabilidad a lo consagrado en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" establecida por Colombia Compra Eficiente, numeral 2.1 Métodos de comparación.

Teniendo en cuenta que para el presente proceso se presentó una (1) oferta, por tanto, se procedió a realizar a la oferta de acuerdo con el orden determinado y los cálculos según el valor relativo que en caso de superar el 20% de descuento se debe presumir una oferta artificialmente baja:

Proyectó por:

Revisado por: Cargo:	Aprobado por: Cargo:

ITEM	DETALLE	MED	CANT	VALOR OFERTADO	DESCUENTO
28	CARETA PARA SOLDAR FOTOSENSIBLE AUTOMATICA COLOR NEGRO, Area de Vision 34 x 90 mm De Carga Solar Protección UV/IR DIN 16 Oscurecimiento DIN 9 - DIN 11 - DIN 13 Tiempo de Oscurecimiento Polarizado 0.00001 Segundos Tiempo a No Polarizado / Claro 0.2 Segundos Diadema Ajustable Liviana 0.55 Kg Cubre toda la cara	UNIDAD	1	$ 100.000	36%
32	CINTA ADHESIVA ASFALTICA IMPERMEABILIZANTE DE 15 CM X 10 MT	ROLLO	1	$ 100.000	66%
42	FLUXOMETRO PALANCA PARA ORINAL ,CONSUMO DE AGUA DE 0.5 LITROS POR DESCARGA, USO INSTITUCIONAL, ACABADO CROMADO	UNIDAD	1	$ 800.000	48%
43	FLUXOMETRO MANUAL DE PALANCA PARA SANITARIO, PARA INSTALACION CON TAZAS PS DE ENTRADA SUPERIOR, COLOR CROMADO, consumo constante de 4.8 litros por descarga, DE USO INSTITUCIONAL	UNIDAD	1	$ 950.000	50%
47	HERBICIDA Glifosato (ácido glifosato): 363 g/L. Equivalente a 446 g/L de sal potásica de N-(fosfonometil)-glicina. Galón x 4 Litros	GALON	1	$ 100.000	76%
49	INSECTICIDA DELTAFORCE VPM 2.5% EC	LITRO	1	$ 250.000	30%
67	PINTURA TRAFICO X GALON (color de acuerdo a la necesidad)	GALON	1	$ 180.000	26%
79	TALADRO/ATORNILLADOR DE IACTO 20 V MAX DE 1/2PG + (1) BATERÍA 2AH + CARG + BOLSO DEWALT DCD7781D1-B3 Color:Amarillo/Negro Voltaje: 20V. Con función reversa. Viene con bolso. Cuenta con función destornillador. Incluye función percutor. Velocidad máxima de rotación: 1750rpm.	UNIDAD	1	$ 150.000	67%

Proyectó por:

Revisado por: Cargo:	Aprobado por: Cargo:

Carrera 3 No. 4 - 78 / Centro Administrativo Municipal La Chapolera
www.alcaldiapitalito.gov.co
atencionalciudadano@alcaldiapitalito.gov.co
CO/SC/CER504645
✓Atención al Ciudadano
✓Gestión del Talento Humano

	Con batería incluida de Li-ion.				
	Posee control de torque.				
	Tiene luz led.				
	Dimensiones: 9cm de ancho, 24cm de alto y 31cm de largo.				
	Incluye: 1 cargador				
89	ESCALERA EN ALUMINIO DE TIJERA DE 14 PASOS TIPO 1 PLATEADO, ALCANZA UNA ALTURA MÁXIMA DE 4.2M.	UNIDAD	1	$ 700.000	28%
	SOPORTA UN PESO MÁXIMO DE 150KG.				
	CUENTA CON 14 PELDAÑOS.				

El oferente **ANDREA SOFIA ULLOA MASMELA,** al superar en uno de sus ítems un valor ofertado, el cual correspondiente al 20% de descuento presuntamente incurre en oferta artificialmente baja por lo que se le solicita aclarar la oferta.

Con el fin de garantizar la sostenibilidad de los precios durante la ejecución del contrato y la calidad de los bienes y servicios, se solicita al oferente sustente su oferta económica.

De acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá sustentar y/o justificar los precios ofrecidos durante toda la ejecución del contrato y deberá incluir la desagregación del precio ofertado según lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" expedida por Colombia Compra eficiente, así:

$$Oferta = Costo\ del\ bien, servicio\ u\ obra\ (insumos, equipos, personal) + gastos\ generales + imprevistos + utilida$$

Es decir, desagregado de la siguiente manera para los ítems concernientes a la prestación de servicios así:

ITEM	DESCRIPCION Y REFERENCIA DEL PRODUCTO	COSTO DIRECTOS O INDIRECTOS			GASTOS GENERALES	IMPREVISTOS	UTILIDAD	VALOR ITEM OFERTADO
		INSUMOS	EQUIPOS	PERSONAL				

Atentamente;

M. STEFFY CASANOVA GASCA
Asesor Financiero Oficina de Contratación

Proyectó por:

Revisado por: Cargo:	Aprobado por: Cargo: